PORTE PAGO

DEMOCRACIA

PERIODICO SEMANAL DE CRITICA POLITICA

Director: **José Guillermo Bertotto** | Año I — Núm. 39 | Rosario, Mayo 30 de 1925 | Oficinas: **Mitre 918** (casi esq. Rioja) - Casilla Correo 76

Jubilación a los Tranviarios

En favor de los trabajadores

LA LEY NACIONAL 11.110

El Concejo Deliberante de Rosario ha sancionado casi por unanimidad — 15 contra uno — una ordenanza facilitando a los obreros y empleados de tranvías y luz eléctrica la jubilación.

En el próximo número publicaremos el discurso del concejal Bertotto, quien amplió el informe escrito.

La Comisión Especial de Jubilaciones, formada por los señores concejales E. N. Morcillo, J. G. Bertotto, R. Casas Duchesnois y A. F. Cafferata, presentó al Concejo Deliberante el siguiente informe:

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión especial ha estudiado con todo detenimiento el petitorio, que oportunamente han presentado a la Municipalidad los empleados y obreros de la Sociedad Eléctrica del Rosario, y Tranvías Eléctricos del Rosario, y de su estudio, llega a las siguientes conclusiones:

La Ley N.o 11.110, ha sido dictada para que su cumplimiento se hiciera efectivo en la Capital Federal, Territorios Nacionales y en todas las Provincias que, como la de Santa Fe, se acogieran a sus beneficios.

La comisión ha examinado el texto de dicha ley y ha consultado la opinión de algunos letrados, encontrando diversidad de opiniones, pues mientras algunos creen que la Municipalidad no está obligada a respetar su sanción, desde que no habrá Gobiernos que puedan vulnerar su autonomía, otros hay en cambio, que coresponde el cumplimiento de la ley por parte de la Municipalidad por cuanto es una ley nacional y debe ser respetada.

No ha tenido mayor interés la comisión en discutir la parte doctrinaria de la cuestión y se ha planteado el siguiente problema: ¿Debe la Municipalidad del Rosario, como poder público, buscar el mejoramiento de la clase trabajadora? ¿Debe la Municipalidad del Rosario, como poder público, aceptar la ley 11.110, y poder así asegurar una vejez tranquila al modesto empleado u obrero que trabajó durante toda su vida con un sueldo o jornal que muchas veces no alcanzó para satisfacer el hambre, o debe dejarlos librados a su propia suerte? La contestación no ha sido sino la siguiente: "La Municipalidad, como poder público, está obligada a que los obreros y empleados de empresas particulares, puedan jubilarse y tener en el mañana, un pasar más o menos aceptable, que evite a que tenga que mendigar el mendrugo de pan que ha de necesitar para su propia alimentación.

Con estas miras, la comisión ha encarado el asunto y ha formulado el despacho que está a vuestra consideración:

La Ley 11.110 es terminante. El artículo primero dice: "Créase la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el personal permanente de las empresas particulares de tranvías, teléfonos, electricidad y radiotelegrafía, constituídas en virtud de autorización del Gobierno Nacional o de la Municipalidad de la Capital Federal, aún cuando éstas, por su naturaleza, se extiendan más allá del perímetro del municipio. El personal permanente de agencias o dependencias de esas mismas empresas aun que no realice por el momento servicio en común con ellas, queda comprendido en las disposiciones de esta ley, cualquiera sea el lugar de su funcionamiento en la Nación".

El artículo segundo dice, entre otras cosas: "Podrán acogerse a los beneficios y obligaciones de la presente ley los empleados, etc...... cuyos representantes lo solicitaren con intervención de los respectivos Gobiernos, siempre que las empresas, los empleados y obreros y dichos Gobiernos hagan los aportes y se sujeten a las condiciones fijadas en esta ley.

Entre los aportes que deben hacerse para formar el capital de la Caja, entre otros, comprende: el aporte del empleado u obrero, de un mes de sueldo, y el descuento forzoso del cinco por ciento del sueldo o jornal que gane el empleado u obrero, más con una contribución mensual de la empresa, igual al ocho por ciento de los sueldos y jornales de todos los empleados y obreros permanentes.

Parece, a primera vista, que debiendo aportar las empresas, una contribución mensual igual al 8 o|o de los sueldos y jornales que paga, y la contribución a que están obligados los empleados y obreros, la ley se ha cumplido y el personal de las empresas particulares en condiciones de jubilarse, pero falta la parte más difícil de la cuestión.

La ley 11.110 les ha dado facultad a las empresas a que sa acojan a sus beneficios, pero les da facultad para aumentar sus tarifas en la proporción necesaria a satisfacer el aporte respectivo a que deben concurrir (artículo 58 de la mencionada ley).

Como la Municipalidad del Rosario es quien ha concedido los permisos necesarios para el funcionamiento de los Tranvías Eléctricos y de la Sociedad de Electricidad del Rosario, es la que debe encarar y resolver, junto con las empresas, como deben éstas hacerse de los fondos necesarios para su concurrencia a la contribución de la Caja y estar dentro de la Ley 11.110.

La comisión trató de pulsar la opinión de los directores de esas compañías y ver si era posible a que renunciaran al derecho que les acuerda la Ley 11.110, y que sin aumentar sus tarifas pudieran jubilar a sus empleados, pero, como es natural, no encontró eco. Buscó entonces la manera de ver si era posible obtener alguna ventaja y llegó a invitar al representante de la Empresa de los Tranvías Eléctricos y le propuso a que contribuyera con un 4 o|o y que el otro 4 o|o lo pagaría la Municipalidad, y dicho señor representante alegó que no podía satisfacerse el pedido de la comisión y que lo que haría sería interponer sus trabajos ante el Directorio Central de Bélgica a fin de conseguir que la compañía contribuya con el 5 o|o que debe aportar su personal, en forma tal, que el sueldo o jornal que actualmente ganan no sea disminuído en ese porcentaje.

La Sociedad Eléctrica del Rosario, por su parte, hace ya el aporte del mencionado 5 o|o, que por ley les correspondería pagar a sus empleados.

La comisión ha estudiado la mejor manera de proporcionar a las empresas el dinero suficiente al aporte del 8 o|o, y así pensó crear un alquiler de contadores para la Sociedad de Electricidad del Rosario, y autorizar la venta en los tranvías de un boleto llamado de jubilación, de un valor de cinco centavos por pasaje que sería cobrado cada dos días domingos de cada mes, suficiente a cubrir el importe a la contribución del mencionado 8 o|o, pero bien discutido el punto, la comisión no ha creído prudente implantarlo, por cuanto aunque no fuera nada más que por dos domingos mensuales, presenta un aumento de tarifas, y aumento de tarifas no ha querido hacer. Por otra parte, creado el boleto de jubilación, hubiera servido para ser pagado únicamente por la parte más pobre de la población, desde que son los obreros y los empleados los que más comúnmente usan el tranvía, y no así la clase rica, que viaja en coche y automóvil.

Cree vuestra comisión, que siendo la Municipalidad la entidad representativa del pueblo, y siendo el pueblo en su mayor número el que debe aportar los fondos necesarios a las empresas para integrar el capital de la Caja, es más equitativo, en lugar de autorizar un aumento de tarifas, que al final las pagarían las clases más necesitadas, se haga cargo la Municipalidad de la entrega de esos fondos, ya que el cumplimiento de la Ley 11.110 ha de traer un mejoramiento social importante desde que asegurará el porvenir a una cantidad de obreros y empleados, sabiendo que al entrar al ocaso de la vida han de tener los medios asegurados de su subsistencia

La Compañía de los Tranvías Eléctricos del Rosario tienen un personal compuesto más o menos de 1.533 hombres, repartidos entre Administración, Tráfico, Talleres, Depósitos, Vía permanente, etc., que cobran por mes sueldos y jornales que importan $ 206.410.50 y que representan pesos 16.512.84 el aporte del 8 o|o.

La Sociedad de Electricidad del Rosário, paga por el mismo concepto la cantidad de de $ 77.995.80 y por el concepto del 9 o|o debe aportar la suma de $ 6.239.68.

Siendo la suma total con que las dos Empresas Tranvías Eléctricos y Sociedad de Electricidad del Rosario, deben contribuir al fondo de la Caja Ley 11.110 de $ 22.757.52 c|l., cada una, da un total en el año de pesos 273.030.24 c|l.

Como se ve, la Municipalidad deberá entregar para que las Empresas de Tranvías y Luz Eléctrica jubilen a su personal, la suma de $ 273.030.24 al año, y la comisión piensa que puede hacerlo, para lo cual proyecta la creación de un impuesto mensual a los medidores de corriente eléctrica, y con la diferencia del 1 por ciento, que deberán pagar los Tranvías Eléctricos desde el primero de Septiembre próximo, cuya diferencia proviene entre el 7 o|o de su entradas brutas que paga actualmente y el 8 o|o que desde esa fecha tendrá que abonar, más la diferencia en la producción de pasaje entre lo calculalo en el cálculo de recurso del presupuesto municipal y lo efectivamente recibido.

También ha creído la comisión que debía reforzar los recursos municipales para el mejor cumplimiento de la obligación que le crea la Ordenanza de jubilación y ha estudiado como recursos probables el producido de los corsos de carnaval, que si en años anteriores ha dado hasta 35.000 pesos, se podrán elevar fácilmente hasta una suma mayor de 70.000 pesos por cuanto se modifican las tarifas en el doble, aumento que si bien dará una cantidad apreciable aún resultan bajas para todo aquel que quiera divertirse.

Así los recursos serían los siguientes:

8.000 medidores en casas de negocio a $ 0.50. . .	$	48.600.—
25.600 medidores en casas familia a $ 0.20.	„	61.440.—
2.300 medidores para fuerza motriz a $ 0.50. . . .	„	13.800.—
Diferencia entre el 7 o|o al 8 o|o que pagará en más la Empresa de Tranvías.	„	36.967.97
Exceso de recaudación entre lo calculado en el presupuesto y lo recibido de más.	„	59.679.79
Corso de Carnaval, lo que producirá.	„	70.000.—
Total.	$	290.487.76

Como se ve, la Municipalidad sin mayor sacrificio, atenderá al importe de la jubilación y le quedará un remanente de $ 17.457.52 cada año, desde que sólo tendrá que pagar $ 273.030.52 y recibirá $ 290.487.76.

Como la ciudad del Rosario sorprende en su crecimiento, podemos asegurar que cualquiera de los rubros que hemos previsto para el cálculo de recursos será sobrado en proporción muy importante y no será difícil que solamente el impuesto a los contadores de luz nos produzca un aumento importante desde que actualmente hay barrios enteros que están solicitando la luz eléctrica y que no se les da por falta de capacidad en la producción. Si no calculamos nada más que un aumento de un 12 o|o anual, que por las estadísticas es el aumento vegetativo más o menos normal que ha tenido la empresa en estos últimos años, tendremos que el impuesto a dichos aparatos dará un aumento de $ 14.860.80 por año y más o menos en la misma proporción el aumento de pasaje en los tranvías y en la diferencia del porcentaja entre el 7 y el 8 por ciento.

La comisión no ha tomado al acaso los rubros que menciona. Estudió primero el cálculo general de la Municipalidad y vió si era posible aumentar por ejemplo el impuesto general en un porcentaje suficiente a cubrir el importe de la jubilación. Era el renglón más fácil, pues sobre 2.202.000 pesos que se cobra por ese concepto, aumentando un diez y medio por ciento, nos hubiera dado el importe necesario, pero no se ha querido tocar ese renglón porque estima que ya en los impuestos que se cobran no se hace por un sistema equitativo sino de emergencia.

Hay otros rubros, el impuesto a la arena, a la publicidad, papel sellado, etc., que la comisión ha estudiado y que con un pequeño aumento se hubiera llegado a la suma necesitada, pero no lo ha hecho porque supuso con razón que dichos rubros no son generales y se hubiera recargado a una menor parte injustamente.

Los recursos de los corsos de carnaval, es a la diversión pública, y por ello la comisión ha cerído conveniente tenerlo en cuenta para una obra social tan útil como es la jubilación de una cantidad tan grande de obreros que se verán asegurados en el porvenir con un costo mínimo a la comunidad.

Fácil le hubiera sido a la comisión postergar el dictamen que ha sido sometido a vuestra consideración si no hubiera obrado con toda honradez. Con no despachar el asunto, los empleados de las empresas no se jubilarían y nadie tendría que pagar nada, pero faltaría valor y dejaría de ser un funcionario honesto quien así encarara un asunto de tanta trascendencia; por ello, a pesar de todos los sinsabores que el despacho nos ocasionará, lo hemos producido y cargaremos cada cual con la parte de responsabilidad o de honores a que nos hayamos hecho acreedores.

Tampoco ignoramos que las compañías a quien esta Ordenanza se refiere, sean de aquellas que sus finanzas están o se hallan en bancarrota. Muy al contrario, tanto la Sociedad Eléctrica del Rosario como la Compañía de Tranvías son dos empresas poderosas que a diario mejoran la situación de sus capitalistas, pues sus utilidades son importantísimas, y les queda un vasta campo de ación en una ciudad como esta del Rosario, que su progreso marcha a pasos de gigante.

Una prueba de ello la tenemos leyendo los párrafos de las memorias que cada compañía de éstas presentan a sus accionistas. La Sociedad Eléctrica del Rosario, les dice a sus accionistas con motivo de su último balance, lo siguiente:

Entradas:		
Ejercicio 1924.	$	5.883.837.—
Ejercicio 1923.	„	5.415.554.—
Aumento. . . .	$	468.283.—

"Gracias a la situación económica favorable de la República Argentina en general y a la ciudad del Rosario en particular, la prosperidad de la Sociedad de Electricidad del Rosario aumenta de año en año. En el curso del ejercicio 1924, esta Empresa ha seguido desarrollando su clientela, especialmente para la fuerza motriz aumentando considerablemente la venta de energía eléctrica y realizando una mejora sensible de entradas repartida entre todas las categorías de clientes. Por otra parte, aún con esta producción creciente y gracias a la baja del precio de los combustibles, los gastos de explotación son notablemente inferiores a los del ejercicio precedente. Esta situación puede mejorar aún durante el año 1925. Efectivamente, contratos ventajosos de provisión de combustibles han sido hechos y las nuevas instalaciones, que deben ser puestas en servicio próximamente, asegurarán una marcha más económica aún de la central.

"A fines de Diciembre de 1924, la Sociedad contaba 33.627 clientes, representando una potencia conectada de 38.130 wk. y una venta durante el año de 37.636.131 Kwk.

"Las cifras correspondientes al año anterior, eran de 29.810 clientes, 35.104 Wwk. y 22.135.967 Kwk.

"La Sociedad ha llevado a buen término el importante programa de ensanche de su central que había resuelto; cuenta poner en servicio en Junio 1925 cuatro nuevas calderas y un nuevo grupo de turbio-determadores de 15.000 Kwk.

"El balance al 31 de Diciembre de 1923 presentaba un saldo disponible de francos 8.474.077.39 superior en francos 2.455.588.43 al saldo correspondiente al ejercicio 1922.

"Ha sido repartido, deducido el impuesto de francos 19.20 por acción de capital y francos 17.28 por acción de dividendos. Dados los resultados ya conocidos del ejercicio 1924, cábenos creer que la Sociedad se hallará fácilmente en estado de aumentar aún los dividendos para este ejercicio."

Con la Empresa de los Tranvías Eléctricos del Rosario ocurre lo mismo. Diariamente sus entradas mejoran y así lo reflejan sus propias memorias.

Según el último balance que tenemos a la vista o sea el correspondiente al año 1924, sus directores entre otras cosas dicen a sus accionistas:

"Las entradas del tráfico han sido elevadas a 5.044.347.10 pesos y las salidas por concepto de gastos, amortitación etc., a pesos 3.096.846.54 por 9.340.928 kilómetros coche, quedando un beneficio de explotación de 1.395.205.02 pesos moneda nacional. En el ejercico anterior las entradas fueron de 4.474.775.10 pesos moneda nacional y las salidas de 3.649.142.10 por 7.821.944 kilómetros coche correspondiendo entonces un beneficio de 1.377.928.56 pesos moneda nacional."

La comisión no ha tenido más que un punto de vista para resolver el asunto que interesa a los empleados y obreros de las empresas de los Tranvías Eléctricos y Sociedad de Electricidad del Rosario, y ha sido éste.

¿Los empleados y obreros de las Empresas Tranvías Eléctricos y Sociedad Electricidad del Rosario serán jubilados por las respectivas empresas si no se les autoriza el aumento de sus tarifas? — No.

¿Debe la Municipalidad, como poder público, facilitarles a esos obreros y empleados la forma de que puedan gozar de los beneficios que les acuerda la Ley, 1.110? — Sí.

Siendo la Municipalidad la que debe proporcionar a las empresas particulares, la manera para que éstas se hagan de los dineros correspondientes con que deben concurrir a la formación de la Caja de Jubilaciones, para que puedan estar comprendidas dentro de la Ley 11.110, corresponde, entonces, que ésta entregue los dineros necesarios a ese fin, y busque la manera de resarcirse del importe que por dicho concepto entregue.

En consecuencia, vuestra comisión os aconseja a aprobación del proyecto que como dictamen os tiene presentado, y en ese sentido solicita el voto a cada uno de los señores concejales.

Una resolución justiciera

La Incompatibilidad legal, moral y de hecho del electo Concejal Cardarelli.

El Concejo Deliberante rechazó el ingeniero Cardarelli por ser vice director de la Escuela Industrial, Decano de Facultad, tasador del Banco Hipotecario Nacional, etc., etc. El rechazo fué aplaudido por todos y mirado con simpatía hasta por los miembros de la minoría.

Sr. Bertotto. — Pido la palabra.

Para hacer esta moción: Recházase el diploma del señor concejal electo ingeniero José S. Cardarelli.

Y voy a fundarla. Hay evidente incompatibilidad en la situación del señor concejal electo para ocupar el cargo. Mirado el asunto así, a simple vista, y con criterio puramente circunstancial, podría pensarse en que existe interés político para disminuir la representación de uno de los sectores; pero felizmente ese sector, que podría estar afectado, sabe perfectamente bien que a la mayoría no le preocupa la disminución del número de sus adversarios; que al contrario, se debe a la mayoría del H. C. D. la reforma de la Ordenanza electoral municipal para dar representación a la minoría.

Planteamos, señor presidente, una cuestión de severa ética política; nosotros ajustamos nuestra conducta a las mayores exigencias de la moral política y en ningún momento se nos encontrará en claudicación alguna.

Cuando se debieron tratar las elecciones del mes de Noviembre, la comisión de gobierno e interpretación se dirigió, como era su deber, a cada uno de los concejales electos preguntándoles si estaban en condiciones para asumir el cargo. El señor concejal electo Cardarelli no contestó; había una incidencia de carácter puramente político, que tal vez justificara la actitud ilegal del citado electo. Es después de estar en funcionamiento el H. C. cuando el concejal electo Cardarelli contestó con fecha 10 de Marzo lo siguiente, que he de leer:

"Que en la actualidad ejerzo el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional del Litoral; y como Profesor titular, dicto la cátedra de Trigonometría y Complementos de Geometría en dicha Fácultad y las de Matemáticas, Hormigón armado en la Escuela Industrial de la misma".

El señor concejal electo no dice en su nota toda la verdad; era y continúa siéndolo, vice director de la Escuela Industrial de la Nación en el Rosario. Fácil me sería probar la existencia de este cargo leyendo las actas, que acabo de recibir del Consejo Superior de la Universidad del Litoral, que funciona en la ciudad de Santa Fe, pero son documentos que posiblemente he de glosarlos dentro de un momento.

La mayoría del Concejo podía haber resuelto este caso de incompatibilidad en la hora que se discutieron las elecciones municipales, pero algunos de sus miembros, la mayoría quizás, aguardaba una actitud de discreción del electo renunciando los cargos administrativos que desempeña en el orden nacional para tener derecho a optar por la concejalía ad-honorem, que es un cargo de honor de la ciudad de Rosario. El señor concejal electo prefirió cuidar sus empleos rentados creyendo sin duda en que colocados nosotros en una situación de lucha frente a la intendencia del doctor Emilio Cardarelli, tendríamos escrúpulos para no solucionar la cuestión que ya existía planteada entre nosotros con respecto a él: escrúpulos que mantuvimos durante un tiempo y que no fueron respetados por los concejales de la minoría, particularmente por los señores Casiello, Florentino y Arfini, quienes con alguna alternación en el orden, como para no fatigarse demasiado, se sucedían pidiendo que tratáramos esta cuestión; y se nos hacía tan incómoda la demora en la resolución que ya empezamos a comprender nosotros que era imposible sostener una actitud de prudencia frente a la insistencia guerrera de la representación de la minoría; y fué entonces cuando anoche, ya al terminar la sesión, en el momento que se debía discutir la moción Traba de si se la levantaba o no, el señor concejal Arfini volvió a plantearnos la conveniencia de este debate. Ya no era posible callar y lo aceptamos.

Para hombres políticos de una mayor limpieza moral este asunto podría abreviarse recordando la situación creada y solucionada en el año 1920, casualmente con el mismo señor conceja electo. En las páginas 57, 58 y 202 del tomo del archivo de nuestras sesiones — Enero a Abril de 1920 — se encuentra toda la documentación de aquel caso de incompatibilidad.

Recordarán los señores concejales que el ingeniero Cardarelli era vice-director de la Escuela Industrial de la Nación, entonces el señor concejal don Emiliano Ferreyra, una de los representantes populares más activos que ha tenido este Cuerpo, trajo al seno del H. C. el asunto planteándolo en la forma enérgica y franca con que él solía encarar los asuntos más delicados. Intervienen en la discusión los señores concejales Mancini, Cifarelli, Lupi, Schleisinger, Copello y Lo Valvo y la discusión se hace sobre el despacho que firman los señores Lo Valvo y Copello, que dice así, y que fué aprobado:

1º Declárase incompatible con el cargo de miembro del H. C. el de vice director de la Escuela Industrial de la Nación.

2º Declárase asimismo y en su mérito, que alcanza al Ing. don José O. Cardarelli, como titular del cargo referido, la prohibición que consigna en el inc. 5º, art. 19, Ley Orgánica de lás Municipalidades.

El señor concejal Cardarelli en conocimiento de esta resolución, comunica al Concejo que renuncia su cargo de concejal.

Habrán advertido los señores concejales que la situación es la misma. Era entonces vice-director de la Escuela Industrial de la Nación, lo es todavía, y ahora con una falla mucho más grave; ahora retiene el cargo sin desempeñarlo. Yo he de comentar esta conducta, aun cuando existiendo la misma incompatibilidad, el H. C. tendría pleno derecho sin más palabras que las pronunciadas a resolver este asunto en la forma que yo he mocionado; pero encuentro que hay una agravante todavía en las condiciones del concejal electo. También es decano de la Facultad de Ingeniería y tasador del Banco Hipotecario Nacional. Podría, si quisiera entrar en actitud agresiva hacia los concejales de la minoría, demostrar que estos aspectos de la incompatibilidad son tal vez menos graves que el otro de la gestación y la proclamación de su candidatura por la Defensa Comunal, en las elecciones de Noviembre, siendo hermano del intendente municipal, que estaba preocupadísimo en el manejo de la campaña electoral. Podría hacerlo aún cuando acaso molestara o pudiera molestar, a concejales elegidos en el mes de Noviembre, cuya alma es, por nacimiento y por educación, de manifiesta aversión a todo vicio electoral; pero a pesar de ésto y a pesar de los concejales entonces electos, Cafferata y Casiello, el intendente Cardarelli era el manejador de la Defensa Comunal en esa campaña electoral. Uno de los candidatos era precisamente el hermano, el que ya estaba en condiciones de incompatibilidad, y por lo tanto tenía la obligación moral de no aceptar la candidatura, de no prestarse a integrar una lista completamente oficialista. Este aspecto no es el que más me interesa en este momento, porque deseo examinar la cuestión en su forma menos egoísta.

Algún señor concejal de la minoría piensa que el hecho de ser vice-director de la Escuela Industrial de la Nación en 1925 no es lo mismo que serlo en 1920, porque entonces la Escuela Industrial dependía más directamente del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, es decir que se le consideraba entonces más empleado público. Quiero demostrar qhe es un error, que no hay tal autonomía, que no hay tal independencia, que existe en nuestro país sino en forma más que relativa la independencia de las instituciones educacionales públicas, aún de la misma universidad con toda su proclamada y pregonada autonomía.

El artículo 19, inciso 5º de nuestra Ley Orgánica, que es en el que se apoyan los enemigos de las incompatibilidades, no puede ser interpretado en la forma literal con que algún abogado de empresa ferroviaria y diputado nacional interpreta el artículo 64 de la Constitución Nacional para retener y ocupar su banca. Hemos avanzado enormemente hasta en la definición de las palabras, hemos avanzado y profundizado el valor de los conceptos. El artículo 19 de nuestra Ley Orgánica, como el citado de la Constitución Nacional, corresponde a épocas en que no teníamos el avance político, el desarrollo técnico, el progreso moral que hoy en día contemplamos y tratamos a nuestra vez de propulsar hacia mayor perfección.

Cuando se dictó la Ley Orgánica de las Municipalidades, no había instituciones de autonomía como para establecer que no solamente los funcionarios o empleados nacionales, provinciales o municipales no pudieran ser electos conceja-

ARTE REGIONAL

Las señoras Ana S. de Cabrera y Patrocinia Díaz de Mauri han cantado en el teatro de la Opera algunas de las poesías que publicamos:

VIDALITA DEL REGRESO

Vuelvo cantando a estos pagos
Donde otros años viví...
Ay, vidalita de mis paisanos,
Santas memorias me traen así.
Ya oigo sonar en los montes,
Caja, guitarra y violín...
Ay, vidalita de mis amores.
Santas memorias me traen así.
Dejé en la selva una tumba,
Prenda del bien que perdí...
Ay, vidalita de la amargura,
Santas memorias me traen así.
No vine para las fiestas
Que tiene el bosque gentil.
Ay, vidalita de las tristezas,
Santas memorias me traen así.
Busco las ciertas señales,
Del muerto que dejé aquí,
Ay, vidalita de los pesares,
Santas memorias me traen así.
Una cruz bajo un quebracho
Planté, hecha en palo de itin...
Ay, vidalita del desengaño,
Santas memorias me traen así
Un baile se oye a lo lejos,
Y el cacuy llora por mí...
Ay, vidalita de los recuerdos,
Santas memorias me traen así.
Si su luz se ha extinguido,
Para encenderla volví...
Ay, vidalita de los amigos,
Santas memorias me traen así.

Ricardo ROJAS.

POR VOS PENANDO

(Zamba)

Nunca del amor se olvida
quien llega una vez a amar,
porque la vida es tan corta
que no hay tiempo de olvidar.

Tu querer y mi querer,
tu pensamiento y el mío,
son como el agua del río
que atrás no puede volver.

Arriba pensamiento,
Donosa,
dime hasta cuando,
voy a andar en el mundo
por vos penando.

HUANITO

Dos palomitas
se lamentaban
llorando:
Y la una a la otra
se consolaban,
diciendo:
¿Quién te ha cortado
tus bellas alas,
Paloma,
o algún falsario
ha sorprendido
tu vuelo?

les. En aquel momento estaba bien el texto este porque no disponíamos de instituciones que dependiendo del Estado y cuyos servidores son funcionarios públicos, no podían estar comprendidos en el texto rígido de este artículo; y así se ha interpretado, señor presidente, en las últimas discusiones parlamentarias de Buenos Aires, especialmente en el caso planteado por el diputado Enrique Dickman sobre incompatibilidad entre el cargo de diputado nacional y rector de la Universidad de Buenos Aires.

El vice-director de la Escuela Industrial de la Nación, el decano de la Facultad de Ingeniería — y podríamos generalizar refiriéndonos a todos los cargos similares — dependen del Estado, son funcionarios públicos, sean administrativos o docentes, y están amparados por leyes nacionales o provinciales de carácter público, se acojen a la ley de jubilaciones de empleados públicos, reciben sueldos sancionados por el Congreso de la Nación. Es decir, señor presidente, que no es aceptable en esta época interpretar la ley, sin conocimiento de la vida que se desenvuelve a nuestro alrededor, las diversas características nuevas que vienen de otras costumbres, de otras ideas.

En esa discusión planteada por el doctor Enrique Dickman, el doctor González Calderón, distinguido profesor de derecho constitucional (que no pudiera defender el veto del gobernador Mosca después del discurso del doctor Lisandro de la Torre), replicaba a Dickman respaldándose en el artículo de la Constitución Nacional, así como algún concejal podría escudarse en el artículo 19 de nuestra Ley Orgánica Municipal.

(Continuará)

—o—

COMO SIEMPRE

Para las nobles acciones, mi señor. Para los empleos rastreros y viles, yo. — Crispín, "Los intereses creados".

El gobernador de la provincia, señor Aldao, ha asistido a una demostración que el pueblo de San Cristóbal, preparó a su jefe de policía señor Santiago Aicardi. Bajo la administración calamitosa del ex gobernador Mosca, el señor Aicardi, conquistó títulos indisputados de señor de horca y cuchilla, en todos los distritos sujetos a su influencia. El ex diputado Ayala, documentó ante aquel gobierno, la serie de enormidades que jalonaron la obra torje del funcionario a quien ahora se quiere hacer objeto de un homenaje público y que el señor Aldao se dispone ratificar, prestigiándolo con su presencia. Durante las últimas elecciones provinciales, el atropello a todos los derechos, la persecución sin cuartel a los opositores, adquirió en el departamento San Cristóbal, los caracteres trágicos de una verdadera caza del hombre. Familias enteras de vecinos prestigiosos tuvieron necesidad de abandonar el territorio de aquel departamento, para escapar a la ferocidad de los polizontes del señor Aicardi, cien veces más bárbaros que los esbirros del coronel Antelo de Entre Ríos. La situación anormal de aquel entonces no ha cambiado por el efecto del cambio de gobierno. Las cosas siguen en el mismo estado de antes, agravadas por un cinismo que se traduce en la organización de actos oficiales de homenaje a los que se invitó al señor Aldao, para dar la impresión de que sigue las huellas de ignominia que le señalara su antecesor el actual interventor de Mendoza, doctor Enrique M. Mosca. Todo está como era entonces, podríamos exclamar con el poeta melancólico. Las cuatrerías, los atropellos, la coima, el juego, la prostitución se enseñorean aún de aquel infortunado departamento, digno de mejor suerte que la que le deparan las policías ejemplares del señor Aicardi, sin noción de sus deberes y sus responsabilidades. Le faltaba al señor Aicardi la solidaridad del jefe del P. Ejecutivo y el jefe del Poder Ejecutivo se la otorga, asistiendo en persona a un acto que preparan los mismos acosados por el ex diputado Ayala.

—o—

DIPLOMAS DE SANTA FE

Todavía no fueron tratadas las elecciones de Santa Fe. Pero, según informaciones serias el próximo miércoles el diputado doctor Miguel Culaciati, — quien ha demostrado sumo y generoso interés en que se incorporen a la mayor brevedad los electos Fiorillo, Iturraspe y Bertotto, — mocionará para que la Cámara trate con o sin despacho de comisión ese asunto.

La comisión de poderes, presidida por el diputado Claros, ha prometido formular despacho para el miércoles.

Los sectores demócrata y radical irigoyenista han decidido no impugnar las elecciones, concretándose a expresar su reparo al decreto de convocatoria. Bastará que el diputado Culaciati, u otro, en su lugar, haga la moción anunciada para que inmediatamente se considere y se apruebe el resultado de las elecciones.

Los socialistas se han manifestado partidarios entusiastas de la pronta incorporación, lo mismo que los conservadores.

LA FALSIA

Odiamos la falsía. No concebimos que haya un hombre que la consienta en labios de otro hombre. La escuela de Maquiavelo influyó poderosamente en la educación de diversas generaciones de ciudadanos, sin triunfar. "La experiencia de nuestro tiempo, decía, nos muestra que sólo hicieron grandes cosas los príncipes que han hecho poco caso de su palabra". Ya no hay príncipes; ya no es posible la mentira ni la deslealtad. En la democracia se dice la verdad, y sea Coolidge, o sea Alessandri, quien la pronuncie, ella no difiere en lo fundamental. Hasta la literatura actual obliga a la naturalidad y a lo real. Militar o civil, el político no recurre al secreto ni al alarmismo para defender sus opiniones; menos apela a la hipocresía para justificarse. Atienda, doctor Urdániz. Y es que domina al mundo la virtud de la sinceridad. Hoy se mira con simpatía al luchador que confiesa su error y se desprecia al vencedor que se apoyó en el engaño. Hay que triunfar iluminándose el rostro, mostrando los procedimientos y exponiendo las ideas aunque no se enseñe el título. Felizmente son raros los hombres que trafican con la opinión pública. Pero los hay, sin duda. Algunos suelen mentir y ser falsos por atraso mental. No han sabido seguir el curso de la evolución; no comprenden el momento en que viven. Suponen que es maquiavelismo valerse de la intriga, y de la falsedad, y del fraude, sin reparar que nunca leyeron "El Príncipe". Porque hasta como ignorantes son simuladores.

—o—

HIPODROMO

Clásico Dr. José Sempé

Desprovisto de interés, por la superioridad de Bambino sobre los demás inscriptos, correráse mañana este clásico sobre la distancia de 1400 metros.

Se encuentran inscriptos en esta carrera Bambino, Terremoto, Leotard, Camandulero (dudosa es su presencia), Solariega, Ricotona y La Montera.

La carrera, a nuestro juicio, se presenta favorable a Bambino, después de su triunfo en el clásico "Patria" corrido el unes ppdo. Su caballeriza, con acertada determinación, ha resuelto hacerlo correr este clásico, pues, como decimos más adelante, no creemos que sus enemigos puedan precederlo; más aún, a pesar de las ventajas que dispensa en el peso, deberá perderlos de vista desde el vamos a sus rivales.

Terremoto es, para nosotros, su más serio rival. Los allegados al stud San Juan están firmemente convencidos de que ha de hacerle marcar tiempo al pensionista de Jurado, para ganarle.

Otra de las rivales que no debe descuidarse es Solariega, que en la carrera que el domingo ganara Amílcar, siguió muy cerca el tren que desde salida imprimiera Cals, finalizando cuarta con muchos bríos.

En cuanto Camandulero creemos que su cuidador no debe presentarlo. El hijo de Ascabeador, después de correr uno de los primeros clásicos de la temporada, fué puesto en cura de una rodilla y reapareció recién en el clásico "Patria" corrido el pasado lunes 25. En dicha carrera que entrara en pos de Bambino y Cals, hizo tan grandes esfuerzos para descontar la ventaja que le llevaban estos animales, que a consecuencia de ello volvióse a sentir. Si llegara a correr, es un serio enemigo del favorito.

Con La Montera también abriga su entraineur muchas esperanzas. La hija de Santal ha seguido en perfectas condiciones después de su reciente carrera, donde saliera de perdedoras, haciendo gala en sus recientes ejercicios de su gran velocidad.

Leotar y Ricotona, son animales que no están a la altura de los anteriormente nombrados, por eso no le asignamos mayor chance en esta carrera.

En resumen, en las distintas pruebas de mañana, son nuestros candidatos:

1.º carrera — Clover
2.ª „ — Poincaré
3.ª „ — Caboclo
4.ª „ — Caminante
5.ª „ — Bambino
6.ª „ — Cardo Azul
7.ª „ — Belfhegor

Por los Departamentos

CASILDA

Adelmo A. Caviglia—

En forma trágica ante la ley inevitable del destino falleció en un grave accidente automovilístico este bueno y estimado caballero, comerciante de nuestra plaza.

Contaba apenas 22 años y era poseedor de ese enérgico y sereno espíritu que guía a todo hombre de su temple. El peligro le atrajo hacia sí y no pudiendo evitarlo, cayó víctima en la mañana del sábado ppdo. en momentos en que corría, probando la máquina que guiaría en la carrera de automóviles organizada por la Sociedad Argentina "Estanislao S. Zeballos" y la que se correría el domingo por la mañana, habiéndose suspendido en homenaje a la memoria de este bravo aficionado del volante.

El pesar causado con su prematura desaparición pudo constatarse en la numerosa y caracterizada concurrencia que a la sola noticia de su accidente desfilara por ante la casa de sus deudos, haciéndose aún más significativa en la mañana del lunes en que sus restos fuerón transportados a la estación a fin de su traslado a Baradero (B. A.), lugar de residencia de la familia del extinto.

Acompañaban al infortunado joven el señor Vianovich del pueblo Los Molinos, quien sufrió leves lastimaduras externas, y el joven R. Turba, quien resultó ileso.

Enfermos—

Muy mejorada la niñita Nelly Capurro, hija de los esposos Pozzi-Capurro.

— En estado satisfactorio la señora M. de Ruiz.

Enlace Huarte-Raffo—

Ha sido fijada para el 30 del corriente la fecha del enlace de la simpática señorita Manuela Huarte con el joven Domingo Raffo, contador de la sucursal del Banco de la Nación en San José de la Esquina.

El acto se realizará en la mayor intimidad por el luto que pesa sobre la familia del contrayente.

Semana de Mayo—

Con una interesante velada, realizada el lunes 25 en el Teatro Italiano, se dieron por terminados los festejos que con motivo de la fecha patria, realizaba la Sociedad Argentina "Estanislao S. Zeballos".

Muy lamentado ha sido el poco acierto y preocupación demostrado por la comisión encargada de los festejos, lo que dió motivo a que el resultado haya sido no del todo halagüeño, como así también de desagrado por parte del pueblo pobre de Casilda. No ha habido para él, en efecto, ningún acto gratuito en que pudiera existir una diversión, como tampoco los acostumbrados repartos de víveres o ropas, siendo ello verdaderamente lamentable por el hecho de que el pobre también tiene derecho a algo, en un día en que se conmemora una fecha histórica como el día 25 de Mayo.

Siempre y en todas partes se organizan repartos gratis de ropas o víveres a los pobres, pero en Casilda, ciudad ya y con pretensiones de importante, se ha olvidado por completo a esos héroes del trabajo que la mala suerte los priva de poder disponer de unos pesos para divertirse.

Los pobres que en nuestra ciudad forman legión no han tenido ninguna clase de consideraciones de parte de los dirigentes de las fiestas mayas! Si es olvido, o mala voluntad, no lo sabemos; sólo nos duele pensar que muchos viejos criollos que a la llegada de una fecha patria sienten correr por sus venas esa sangre heredada de nuestros antepasados y estarían aún dispuestos a dar sus vidas por el país, no hayan podido participar de los festejos que deben ser actos de y para el pueblo, y no solamente dedicados al pudiente; lo mismo que sus pobres niños, sin abrigos y sin alimentos casi no hayan tenido la satisfacción de ser tomados en cuenta para nada.

Se han realizado bailes, kermesses, veladas, torneos, pero todo ha sido cobrando. ¡Nada ha habido gratis para el pobre que únicamente en esos días tiene la esperanza de una diversión.

Enfermos—

— Después de sufrir una feliz operación practicada por los doctores E. Bascary y T. Meana, entró en un período de mejoría la señorita Josefa Pagani.

— Algo mejorada la esposa del señor Agustín Vitale.

Teatro Casado—

Para hoy se anuncia en este teatro un gran espectáculo cinematográfico, estrenándose la película en 7 actos titulada "Entre la fauna africana", que trata de las famosas expediciones de los hermanos Martens Johnson.

En esta obra se ve como se cazan los tigres, leones, elefantes, jirafas, etc. Es una obra sumamente interesante e instructiva que llamará poderosamente la atención.

Mañana domingo se anuncian tres funciones, estrenándose en matinée y noche los episodios N.º 7, 8 y 9 de la película "Los Pugilistas" y en familiar y noche "El último momento", una de las mejores obras del acreditado programa Splendid.

"Los enemigos de la mujer"—

Entre los films de gran éxito que se han estrenado últimamente en Rosario, figura la notable superproducción titulada "Los enemigos de la mujer", basada en la conocida novela del célebre escritor español Vicente Blasco Ibáñez.

Esta obra fué dirigida por el mismo Blasco Ibáñez en Norte América, consta de 14 actos y es de un lujo fastuoso. Será dada a conocer entre nosotros el jueves 4 de Junio.

Teatro Italiano—

En la sección familiar, repitiéndose por la noche, será estrenada mañana domingo 31 del corriente, la grandiosa obra titulada "El infierno del Dante", basada en la Divina Comedia del inmortal poeta florentino Dante Alighieri y que ha sido puesta en escena y modernizada por la acreditada casa Fox.

Sabemos que ya hay muchas localidades pedidas, por lo cual es de esperar que el Teatro Italiano se vea como en sus mejores noches.

YERBA "BERRA" EXTRA

CALIDAD SELECTA, IMPORTADA DEL BRASIL
NO ADMITAN OTRA MARCA

VINO DE LA 1.ª ZONA, Marca "LA PRIMAVERA"
EL MEJOR PRODUCTO DE MENDOZA

De los Establecimientos Viti-vinícolos de Santiago A. Solari en Maipú de Mendoza (General Gutiérrez) y Rodeo de la Cruz.

EXCLUSIVIDAD DE:

COLOMBO BERRA & CIA.



A SABER

LAS MEJORES PRODUCCIONES EN

SOMBREROS

ES CONOCIDA MI EXPERIENCIA EN EL RAMO

HOY INICIO LA ESTACION CON LOS **MODELOS**

MAS RECIENTES PARA CABALLEROS

INTERESANTE

EXAMINAR SU PERFECCION Y SUS PRECIOS

BATTISTELLA

SASTRERIA INGLESA

SANTA FE ESQUINA SARMIENTO — ROSARIO

J. M. Vila Ortiz

REMATES Y COMISIONES

CORDOBA 920 — ROSARIO

NAFTA A GRANEL

A 0.28 EL LITRO

en los surtidores de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial

COLOMBRES & Cía. LIMITADA

¡Estos son los fosforos!

que le conviene a Ud comprar porque ***son los mejores*** *y llevan los* ***Bonos de ahorro*** *de* ***$ 100, 50, 10 y 5***

que obsequia a sus favorecedores la Compañia General de Fosforos



EMPRESA ROSSI

POMPAS FUNEBRES

Juan Rossi y Cia.

Casa fundada en el año 1870

NO TIENE SUCURSAL

CALLE MAIPU 1230 — TELEFONO 4029

ROSARIO DE SANTA FE

TALLERES MECANICOS

FABRICACION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS

La Casa que mejor consulta vuestros intereses para proveer vuestros pedidos de fundición, es por CALIDAD y PRECIO:

REPETTO & SFORZA

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

2430 - CATAMARCA - 2460 — TELEFONO 8235

ESPECIALIZADOS en:

Piezas sobre Modelos para Maquinarias — Parafuegos — Coronas — Poleas — Engranajes — Tachos y fondos para jabonerías — Bujes para aros. — Barras y bujes de bronce.

Consulte nuestros Precios.

Echeverría y Morcillo

1051 - SAN MARTIN - 1053 —— Depósito: 1044 - MAIPU - 1050

ROSARIO DE SANTA FE

Alambres de todos los números y cláses. — Aceites minerales en todos los envases. — Cabo cáñamo sisal, cairo, manila y de acero. — Cemento Portland. — Cocinas económicas. — Fluído "Tucker", el mejor antisárnico y desinfectante. — Carburo de calcio granulado y en piedra. — Hilos derechos y torcidos al revés, para todos los usos. — Lonas blancas de algodón y de color para toldos. — Lonas para parvas, todas las clases. — Ferretería Pinturería, Armería, Artículos Navales, Carbon de fragua, etc.

Cajón! El Terror de los Rateros!

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CAPITAL y RESERVAS: $ 60.000.000 m|n.

Construcciones en terrenos de propiedad del Banco a gusto de los interesados, pagaderas en 117, 169 ó 235 mensualidades

Depósitos a Plazo fijo. — Abona el 5 1|2 o|o a seis meses y el 6 o|o a un año.

Caja de Ahorros. — 5 o|o anual capitalizado trimestralmente.

Sucursal Rosario: SANTA FE esq. Gral. MITRE



CASSINI

Casa especial en artículos finos para vestir y para el confort del hogar.

Ofrece constantemente las mejores ocasiones

VISITENLOS

SAN MARTIN Y RIOJA :-: ROSARIO

Confitería La Perla

Gran Orquesta Americana

TODOS LOS DIAS
THE Y VERMOUTH
CONCERT

CORDOBA esq. MAIPU
ROSARIO

ESTUDIO JURIDICO
Dr. ROMEO E. BONAZZOLA
ABOGADO
Julio César Bonazzola
PROCURADOR
1ª Junta 234 — Santa Fe

Dr. ALBERTO MAZZA
ABOGADO
Córdoba 951 — Rosario

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Unico Representate del Ro. Tesoro Italiano y del Banco di Napoli. Agente financiero del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, según Leyes Nº 2718 y 26 de Enero 1903.

Casa central:
Bmé. MITRE 434 al 450 - Bs. Aires

SE ABONA:

	c|legal	Liras it.
Cuenta corriente.	—	1 o|o
A plazo 30 días	1 1|2 o|o	—
A plazo 60 días	2 o|o	—
A plazo 90 días	3 o|o	2 1|2 |oo
A plazo 180 días	3 1|2 o|o	3 o|o
A plazo 360 días	4 o|o	3 1|4 o|o
Caja de Ahorro hasta $ 20.000.	4 o|o	

El Banco expide cartas de crédito, vende giros y transferencias por cable de y a pueblos de Italia, así como sobre Londres, París, Madrid, Nueva York, etc. También sobre Brasil, Chile, Paraguay y República del Uruguay.

Remite remesas al cobro y emite giros sobre todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina.

El Banco trata en general todas las operaciones bancarias.

Hugo Rosselli, gerente.



PROFESIONALES



Dr. LUIS M. MATTOS
ABOGADO
Moreno 1166 — Rosario

Dr. CARLOS COLOMBRES
ABOGADO
Córdoba 1220 — Rosario

ESTUDIO JURIDICO de los
Doctores NIRICH y LAGE
ABOGADOS
España 967 - U. T. 7988 — Rosario

Dr. GERARDO COSTANTI
ABOGADO
Santa Fe 1724 — Rosario

Doctores MARIO ANTELO y JOSE ANTELO
ABOGADOS
Santa Fe 1030 — Rosario
Teléfono 7178

Dr. JUAN DIEZ de ANDINO
ABOGADO
Paraguay 638 — Rosario

Dres. FERMIN LEJARZA y FRANCISCO E. CORREA
ABOGADOS
Córdoba 954 — Rosario

Dres. THEDY y MARQUARDT
ABOGADOS
Sarmiento 873 — Rosario

Doctor
RAMON CASAS DUCHENOIS
ABOGADO
Sarmiento 745 — Rosario

Dr. ROBERTO SIQUOT
Especialista de niños
Consultas de 14 a 16 horas
Teléfono 2727
Calle Rioja 1732 — Rosario

ALEJANDRO YULITA
PROCURADOR
Estudio: SANTA FE 2096
U. T. 3951

EDUARDO y RICARDO L. PAGANINI
ESCRIBANOS PUBLICOS
Córdoba 1132 — Tel. 7499 — Rosario

JUAN TRABA
Procurador Titular Nacional
Calígrafo Público
España 336 — Rosario

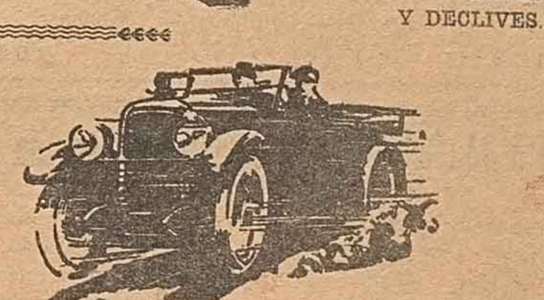
SANGUINETTI y ADELARDO
ESCRIBANOS
Rioja esq. Laprida — Rosario

MARDOQUEO CONTRERAS
— y —
TOMAS J. FARRELL
REMATES y COMISIONES
San Martín 1536 — Rosario

MARTA R. de RUMANI
PARTOS
De 2 a 4 p. m. — Teléf. 6071
Calle Italia 445 — Rosario



EL AUTOMOVIL-REY
DE LAS VUELTAS
Y DECLIVES.



PIDA UNA
DEMOSTRACION PRACTICA
SIN COMPROMISO

AGENTES REGIONALES:
Gallo & Alonso
URQUIZA 1327 - ROSARIO
U. T. 7968

CLEVELAND

Como los más pobres

LOS COLOSOS QUE BAJO DISTINTOS NOMBRES O SOCIEDADES ANONIMAS, FORMAN EL "TRUST" DE LOS FOSFOROS, HAN DEBIDO TAMBIEN DEJARSE IR... POR LA PENDIENTE DE LAS IMITACIONES!...

— SE HAN APROPIADO YA DE LOS SENCILLOS PERO ORIGINALES SISTEMAS DE PROPAGANDA DE LOS FOSFOROS DE LA MARCA

CRISPAS

Todas las cajas de los Fósforos CHISPAS contienen cupones

DE VALOR